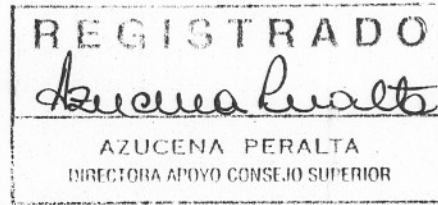




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos presentada por la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente a la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Ingeniera Mónica Patricia GUERRERO.

Que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los respectivos Directores de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y aconseja dar curso favorable a las mismas.

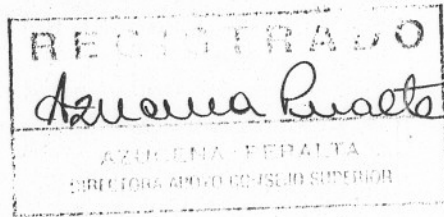
Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

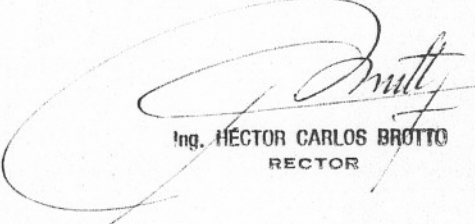
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ingeniera Mónica Patricia GUERRERO, aspirante a la Maestría en Tecnología de los Alimentos una prórroga de DOCE (12) meses para la presentación de la tesis "Análisis de regresión para el modelado de propiedades de alimentos", a partir de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN Nº 759/2004


Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR


Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento